

RESOLUCIÓN 437-19-CONATEL-2008

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de MARIO BARTOLOME DE GENNA FERNANDEZ y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de MARIO BARTOLOME DE GENNA FERNANDEZ. Las características técnicas del contrato son:

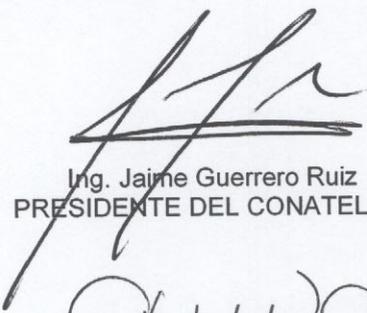
INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

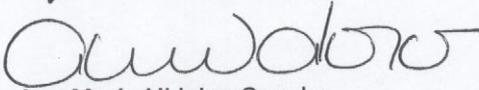
DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: DE GENNA FERNANDEZ MARIO BARTOLOME									
Código SNT: 1362834			Dirección: MANTA, BARRIO CORDOVA, AV. 3 Y CALLE 16 ESQUINA, DIAGONAL "ESCUELA PEDRO FERMIN CEVALLOS"						
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS(USD): 15.25					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS(USD): 8.92				
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
SERVICIO: FIJO Y MOVIL TERRESTRE									
TIPO DE SISTEMA: EXPLOTACION (COMUNAL)					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.							
CIRCUITO 1									
CARACTERISTICAS TECNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	442.10000	447.10000	12.50	12K5F3E1N	SEMDUPLEX	24 HORAS	MANABI	15.25	8.92
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad			Latitud	Longitud	
1	SND0102	MANABI	MANTA	CERRO DE HOJAS			01°02'59.00"S	80°34'04.00"W	
2	SMD0264	MANABI	MANTA	AV. 3 Y CALLE 15 ESQUINA			00°56'52.00"S	80°43'50.00"W	
CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)	Azimut (°)		Polarización		
1	AD53620	4-DIPOLOS		6	N.D.		VERTICAL		
2	AD53621	4-DIPOLOS		6	N.D.		VERTICAL		

ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI				
1	HCD2896	SND0102	AD53620	20.00	338.41	KENWOOD TKR-850					
ESTACIONES FIJAS (1)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo		RNI				
1	HCD2897	SMD0264	AD53621	20.00	MOTOROLA EM-400						
ESTACIONES MOVILES (3)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCD2898	20.00	MOTOROLA EM-400	2	HCD2899	20.00	MOTOROLA EM-400	3	HCD2900	20.00	MOTOROLA EM-400

ESTACIONES PORTATILES (25)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCD2901	4.00	MOTOROLA EP-450	2	HCD2902	4.00	MOTOROLA EP-450	3	HCD2903	4.00	MOTOROLA EP-450
4	HCD2904	4.00	MOTOROLA EP-450	5	HCD2905	4.00	MOTOROLA EP-450	6	HCD2942	4.00	MOTOROLA EP-450
7	HCD2964	4.00	MOTOROLA EP-450	8	HCD2965	4.00	MOTOROLA EP-450	9	HCD2972	4.00	MOTOROLA EP-450
10	HCD2987	4.00	MOTOROLA EP-450	11	HCD2988	4.00	MOTOROLA EP-450	12	HCD2992	4.00	MOTOROLA EP-450
13	HCD2993	4.00	MOTOROLA EP-450	14	HCD2994	4.00	MOTOROLA EP-450	15	HCD2995	4.00	MOTOROLA EP-450
16	HCD2996	4.00	MOTOROLA EP-450	17	HCD2997	4.00	MOTOROLA EP-450	18	HCD2998	4.00	MOTOROLA EP-450
19	HCD2999	4.00	MOTOROLA EP-450	20	HCD3001	4.00	MOTOROLA EP-450	21	HCD3002	4.00	MOTOROLA EP-450
22	HCD3003	4.00	MOTOROLA EP-450	23	HCD3005	4.00	MOTOROLA EP-450	24	HCD3006	4.00	MOTOROLA EP-450
25	HCD3007	4.00	MOTOROLA EP-450								

Dado en Quito, 18 de Septiembre de 2008


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL